PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ELABOREN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEPENDIENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR CON PRECISIÓN LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, CONOCER Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO QUE EJERCE, EN EL MARCO DE SU DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Las diputadas **Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Claudia Pastor Badilla y el diputado René Juárez Cisneros,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El 30 de noviembre de 2018, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación,* diversas reformas a la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, que establecen, entre otros supuestos, que el Poder Ejecutivo Federal cuente, en las entidades federativas, con Delegaciones de Programas para el Desarrollo. Asimismo se estableció en el artículo *17 Ter* de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* que, las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, tendrían a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral; funciones de atención ciudadana; la supervisión de los servicios y los programas a cargo de las dependencias y entidades, así como la supervisión de los programas que ejercen algún beneficio directo a la población, de conformidad con los lineamientos que emitan la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.[1]

En dicha reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, además, se determinó que, para la coordinación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, en la implementación de sus funciones, el Titular del Poder Ejecutivo Federal contaría con la **Coordinación General de Programas para el Desarrollo,** y que las mismas estarán adscritas, jerárquica y orgánicamente a la Secretaría de Bienestar.[2]

Asimismo, el artículo 32, fracción XX, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* estableció que la Secretaría de Bienestar, en conjunto con la ***Coordinación General de Programas para el Desarrollo***, coordinaría a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, así como la planeación, ejecución y evaluación de los planes, programas y acciones que aquellas, desarrollarán.

Desde que se discutió en la Cámara de Diputados estas reformas, el 13 de noviembre de 2018, se advirtió que las modificaciones, buscaban concentrar el poder presidencial, crear estructuras paralelas, poco trasparentes y clientelares en la Administración Pública Federal:

Al respecto **la Diputada María Lucero Saldaña Pérez**, advirtió:

> *"Las modificaciones propuestas apuntan a la concentración del poder en el gobierno federal, invadiendo atribuciones de estados y municipios. Impone un pésimo diseño institucional porque está fundado en la ignorancia del ejercicio de gobierno y en la desconfianza de los colaboradores del próximo presidente, que buscan la revancha política.*
> *Esta reforma es un retroceso en los avances democráticos del país, restaura la concentración del poder en la figura presidencial, no ofrece un diseño institucional que permita desarrollar una nueva estrategia de seguridad a la altura de las necesidades de las y los mexicanos. Por el contrario, tiene graves confusiones conceptuales sobre seguridad pública, seguridad nacional y seguridad interior."*
>
> *"Recordemos que el primer argumento para impulsar esta reforma fue lograr una mayor austeridad, sin embargo, se crean más unidades administrativas y se concentran funciones y decisiones con esquemas opacos de operación. **Tal parece que se buscará aumentar los subsidios y compensaciones materiales a los grupos que apoyan y legitiman al nuevo gobierno, para que no se conviertan en sus opositores**."*
>
> ***"Si el objetivo de la reforma es fomentar el clientelismo y el control electoral de los usuarios de los programas sociales, entonces la reforma va por buen camino. Tal parece que, más que organizar el gobierno, se busca instrumentar una maquinaria político-electoral afín a los intereses. Estos llamados superdelegados, como una estrategia de operación electoral, algunos aspiran a construir la cuarta transformación que va directo a lograr la gran recesión de la República. El dictamen significa un grave retroceso."***[3]

Se previno de muchas maneras que, los llamados superdelegados de programas del gobierno federal y su coordinador, buscaban una ventaja

política y electoral, al tener control de los programas sociales y una relación poco institucional con los otros órdenes de gobierno.

LOS EFECTOS NOCIVOS

Muy pronto se comenzó a develar la opacidad de dicha nueva estructura de la Administración Pública Federal, pues se comenzó a realizar un Censo de Bienestar y a desplegar un ejército de operadores políticos, denominados *Servidores de la Nación*, de los que nadie da cuenta, ni se hace cargo de evaluar su desempeño ni mucho menos, de supervisar la información de que se allegan.

Al menos desde el primer año de la puesta en marcha de esta estructura administrativa, diversas instituciones y analistas dieron cuenta de su fragilidad y opacidad.

El *Índice de Desempeño de los Programas Públicos Federales* (Indep) 2019, reveló que 100 de las 122 ayudas gubernamentales operaban en la opacidad. El *Indep* refirió que el 81.98% de estos programas trabajó con nulos avances, ya que poco resolvían el problema público que combate.[4]

Gestión Social y Cooperación AC, una organización de la sociedad civil presentó desde 2019, el informe del *Indep*, en un acto organizado por la diputada de Movimiento Ciudadano Martha Tagle, en el cual, precisó cinco niveles de desempeño: Desempeño Óptimo; Alto Potencial de Desempeño; Desempeño Mejorable; Desempeño Escaso y Dispersión de la Política Social Federal, que representa la "Caja Negra del Gasto Social".[5]

En tal informe, se evaluó que, 4.10% de los programas y acciones federales de desarrollo social (5 de 122) no precisaron a la población potencialmente beneficiaria, pero que sí reportan información sobre su cumplimiento de metas, lo cual evidentemente, impide estimar su desempeño. **Los apoyos sociales que se caracterizan por manejos turbios han sido: Procuración de Justicia Laboral, Protección de los derechos de los Consumidores, Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica, Investigación del Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Atención y Prevención de Violencia contra las Mujeres.[6]**

En contraste, se reveló que los programas sociales mejor evaluados eran *Seguro de Vida para Jefas de Familia*, *Prospera*, *Seguro Popular*, *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* y *Programa de Empleo Temporal.* De los cuales, como sabemos, desaparecieron tanto el Seguro

Popular, Prospera y Seguro de vida para jefas de familia. Asimismo, apuntó la organización que 43 programas tuvieron un nivel de Desempeño Escaso,

En junio de 2020, ya en el marco de la pandemia mundial provocada por la Covid19, la encuesta del *Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad* (*Equide*) señaló que, 75% de los encuestados a nivel nacional, dijeron no recibir recursos de ningún programa social y tampoco apoyo alguno del gobierno y en julio del mismo año, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dio a conocer su informe sobre la valoración de los 17 programas sociales, creados en el 2019 por el nuevo gobierno. Para su operación se destinaron 252,000 millones de pesos.[7]

En el documento se señala[8], entre otras cosas, que:

1) **A nivel general *"los programas sociales en su primer año de operación carecieron de una definición clara de su población objetivo y de los problemas sociales que se busca resolver."* Tampoco está bien definido el impacto de los programas en las condiciones de vida de la población a la cual están dirigidos. Los programas no se diseñaron previamente, sino que tomaron forma a la par de su implementación.**

2) **Por la falta de un diseño previo, sobre la marcha se modificaron los lineamientos generales y las reglas de operación. Se puso en riesgo su operatividad. Estos cambios hacen difícil la evaluación del funcionamiento y el impacto de los programas. Por una falsa política de austeridad y ante la falta de personal, derivada de ésta, los programas concentraron todo su esfuerzo en la dispersión de los recursos y dejaron de lado su seguimiento y la evaluación de sus efectos sobre la población**.

3) **El Censo del Bienestar, que debió ser completado por cada programa, se maneja en la opacidad y por lo mismo el *Coneval* no ha podido evaluar su alcance y confiabilidad**.

4) **Los 17 programas sociales prioritarios del gobierno federal, no se manejan desde la Secretaría de Desarrollo Social, sino directamente desde la Presidencia de la República a través de la <u>Coordinación General de Programas Sociales.</u>**

Pese a todas las previsiones y evaluaciones, sucedió o que se había previsto, algunos de los llamados superdelegados de programas federales, para 2021, se convirtieron en candidatos a puestos de elección popular, por el partido del Presidente, después de manejar los programas y de estar involucrados en la dispersión y manejo de recursos del presupuesto federal.

Tales fueron los casos relevantes de los candidatos a gobernadores de Baja California Sur, Colima, Tlaxcala y Chihuahua, así como de la Ciudad de Guadalajara, por mencionar algunos casos.

Sin embargo, la rendición de cuentas, la ética del servicio público, y la trasparencia, no han sido las características en el desempeño de estos funcionarios, ni del titular de la Unidad que los coordina.

Ya también en plena crisis pandémica, el gobierno federal, anunció que se utilizará el **Censo del Bienestar** para entregar créditos y apoyos durante la contingencia provocada por la Covid-19, **pero de dicho ejercicio que se realizó entre 2018 y 2019 no hay datos oficiales: no se conoce cuánto costó, a quiénes censó, o detalles de las personas registradas**. [9]

La **Coordinación de Programas para el Desarrollo**, de la Oficina de la Presidencia, a cargo del Censo, rechazó a diversos medios y solicitudes de información, tener información; mientras que la Secretaría del Bienestar insistió en respuestas vía transparencia, que solamente la Coordinación General de Programas, tiene datos oficiales. [10]

Según el presidente Andrés Manuel López Obrador para realizar el censo se fue a las zonas más pobres del país. Gabriel García Hernández, ahora ex coordinador general de programas para el desarrollo de la oficina de Presidencia, explicó en abril de 2020, que el Censo "fue un trabajo que se hizo inmediatamente que empezó la transición de gobierno, duró seis meses con 20 días. Explicó que se visitó 300 mil localidades y colonias del país y "se entrevistaron a 30 millones de personas.[11]

Pese a ello, no existen datos públicos oficiales que permitan realizar ese ejercicio de transparencia y conocer quiénes fueron las personas censadas, cuáles fueron los resultados del Censo del Bienestar o con qué metodología se realizó.

LA RENUNCIA

El 24 de junio de 2021, se supo que Gabriel García Hernández, dejaría de ser el coordinador de programas del bienestar y un día después se supo que Carlos Torres Rosas lo sustituiría. Ello se da, a dos semanas del proceso electoral concurrente.

Al respecto hay dos versiones. De acuerdo con la periodista *Leticia Robles de la Rosa*, García Hernández recibió un fuerte llamado de atención por parte del Presidente de la República, el pasado martes por su trabajo en la difusión de Programas del Bienestar en Ciudad de México. Durante una reunión a puerta cerrada en Palacio Nacional, el presidente le habría dicho: "¡Haz lo que quieras, Gabriel!... tú fallaste", enmudeciendo a los presentes. La versión apunta que Alejandro Esquer Verdugo, secretario particular del Titular del Ejecutivo, le tradujo a García Hernández que eso significaba un adiós, por lo que empezó a moverse para regresar al Senado de la República, en donde se dice que buscará quitar la coordinación de la bancada de Morena a Ricardo Monreal; sin embargo, acusan que en sus tiempos de cercanía en Palacio Nacional no respondió llamadas a los senadores morenistas, por lo que apoyo difícilmente podría conseguir.[12]

Por su parte el Presidente de la República en su conferencia mañanera del 25 de junio, aseveró, que el senador suplente de García Hernández, Alejandro Peña, dejaba el escaño para trabajar al interior de Morena, y para no dejar un espacio, el ahora excoordinador dejaba el cargo en el Gobierno Federal, en una de las posiciones más estratégicas del diseño gubernamental.

Al respecto el mandatario comento que: Se trataba de un simple relevo y que García Hernández, "*es un profesional, con convicciones, precursor de este movimiento de transformación, viene con nosotros desde hace muchos años*" y es senador. *Entonces, su suplente, que también es una persona de primera, Peña, Alejandro Peña, va a estar en actividades partidistas, decidió eso, entonces se perdería el espacio en el Senado, de modo que Gabriel decidió regresar al Senado, ayuda mucho", dijo López Obrador*.[13]

Honorable Asamblea

Lo único cierto que estamos presenciando, es que el jefe de un ejército de cerca 20 mil servidores de la nación y que tenía a su cargo un presupuesto de más de 300 mil millones de pesos, Gabriel García Hernández, Coordinador de los Programas del Desarrollo, renunció al cargo, a dos semanas de las elecciones en las que Morena perdió alcaldías y curules en la Ciudad de México.

Sin embargo, tal parece hasta ahora que su desempeño no está siendo evaluado, ni relacionado con las labores propias de su cargo, ni respecto del grado de cumplimiento de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Y ello, se debe en gran medida a que, desde su diseño la **Coordinación General de Programas para el Desarrollo**, se dejó con gran discrecionalidad en la relación con otras dependencias federales y sin precisar cabalmente, sus funciones, su estructura y objetivos a cumplir en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El artículo 18 de dicha Ley, establece que:

> *En el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado que será expedido por el Presidente de la República, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias.*

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo, maneja un presupuesto superior a muchas secretarías de Estado, un personal también de grandes proporciones y tiene una influencia política y administrativa relevante y no rinde cuentas respecto al cumplimiento de sus atribuciones, porque éstas no están cabalmente definidas.

Por ello consideramos que, es necesario y adecuado que se precisen las atribuciones legales, alcances, objetivos y funciones de la *Coordinación General de Programas para el Desarrollo*, y las facultades expresas de su titular y su posible suplencia y remoción, a través de un Reglamento Interior, como lo tienen otras dependencias, unidades y áreas administrativas del Gobierno Federal.

Pues ello parte, del principio de certeza jurídica y de la rendición de cuentas, necesarias para toda acción gubernamental y estatal.

Es importante destacar que, el artículo 43 de la multicitada *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establece que:

> ***Artículo 43. A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde, entre otros, el despacho de los asuntos siguientes:***
>
> ***IV.- Revisar los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, nombramientos, resoluciones presidenciales y demás instrumentos de carácter jurídico, a efecto de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Presidente de la República;***

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y al Titular de la Oficina de la Presidencia de la República, elaboren el Reglamento Interior de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, dependiente del Presidente de la República, con el propósito de determinar con precisión: las atribuciones que tiene encomendadas, conocer y evaluar sus funciones y actividades, así como el presupuesto que ejerce, en el marco de su desempeño en la Administración Pública Federal**.**

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Claudia Pastor Badilla
Partido Revolucionario Institucional

Dip. René Juárez Cisneros
Partido Revolucionario Institucional

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente a los 29 días del mes de junio de 2021.

Fuentes consultadas

[1] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018
[2] *Ibidem*
[3] http://cronica.diputados.gob.mx/
[4] https://www.diariodemexico.com/mi-nacion/programas-sociales-del-gobierno-federal-operan-en-opacidad-indep
[5] https://www.indep.gesoc.org.mx/
[6] Ibidem
[7] https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Programas-sociales-mal-disenados-y-poco-efectivos-20200716-0162.html
[8] https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid19_junio-julio_2020.pdf
[9] https://www.animalpolitico.com/2020/04/censo-bienestar-opacidad-registros-costos-base-apoyos-covid-19/
[10] *Ibidem*
[11] *Ibidem*
[12] https://politico.mx/minuta-politica/minuta-politica-gobierno-federal/estas-son-las-dos-versiones-sobre-la-salida-de-gabriel-garc%C3%ADa-de-los-programas-del-bienestar/?utm_source=whatsapp
[13] https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-25-de-junio-de-2021?idiom=es